



**JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN CUARTA-**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN:	110013337042 2022 00239 00
DEMANDANTE:	URBAN CAPITAL COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADO:	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ – SECRETARÍA DE HACIENDA

Auto No. 2 de 2

AUTO CORRE TRASLADO DE MEDIDA CAUTELAR

Advierte el despacho que el actor solicita como medida cautelar el levantamiento de la medida cautelar de embargo de cuantas bancarias adoptada por la entidad demandada a través de la Resolución No. DCO011687 del 18 de diciembre de 2019¹. Por lo tanto, se corre traslado de la solicitud a la parte demandada por el término de cinco (5) días, conforme lo dispuesto en el artículo 233 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO
JUEZ**

¹¹ Ver páginas 2 y 3 del escrito de demanda.

Firmado Por:
Ana Elsa Agudelo Arevalo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 042 Contencioso Adm sección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef65d6a49e018d7354b4cd737f946c5c6d9bae9d1a211a651ab9c350e8547fe8**

Documento generado en 17/08/2022 09:16:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>